

ACUERDO 020

(30 OCT 2018.)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL PLAN DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS A LOS ARTÍSTAS Y GESTORES CULTURALES LABOYANOS DESTACADOS DURANTE CADA AÑO Y SE AUTORIZAN UNAS FACULTADES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las consagradas en los Artículos 7, 8, 71, 72 y 313 Numeral 9 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 en el Artículo 3 Numeral 5, Ley 397 de 1997 Artículos 4, 17 y 18, Ley 1037 de 2006 Artículo 2, Acuerdo 034 de 2014 y demás normas complementarias

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase e institucionalizase el Plan de Estímulos y Reconocimientos a los artistas y gestores culturales laboyanos destacados durante cada año.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichos reconocimientos serán entregados en el mismo evento denominado “La Noche de los Mejores”, que organiza el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito para entregar los estímulos y reconocimientos a deportistas, entrenadores, dirigentes deportivos y patrocinadores destacados, que fueron creados mediante Acuerdo 014 de 2005.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso, los nominados a los incentivos de que trata el presente Acuerdo podrá pertenecer al Consejo Municipal de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta a la Administración Municipal para que a través del Consejo Municipal de Cultura, o quien haga sus veces, reglamente los parámetros para la escogencia o selección de quienes se les otorgará los respectivos estímulos y reconocimientos en la Noche de los Mejores.

ARTÍCULO TERCERO._ Se harán acreedores al estímulo y reconocimientos referidos en el Artículo Primero, quienes sean seleccionados por el organismo competente para ser destacados y reconocidos en el evento anual “La Noche de los Mejores”.

ARTÍCULO CUARTO._ Las categorías que se harán acreedoras a dichos estímulos y su cuantía, será de la siguiente manera:

- ARTÍSTA O GESTOR CULTURAL DESTACADO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, 2.5. SMLMV

- ARTÍSTA O GESTOR CULTURAL DESTACADO EN EL ÁMBITO NACIONAL, 2.5 SMLMV.
- INCENTIVO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y/O ARTESANAL, 2.5 SMLMV
- PREMIO A AGRUPACIÓN, COLECTIVO O ARTISTA LOCAL CUYA CIRCULACIÓN EN LA VIGENCIA ACTUAL SE HAYA DESTACADO Y HAYA LOGRADO LA ACEPTACIÓN DEL PÚBLICO EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, 2.5 SMLMV

PARÁGRAFO: Se otorgarán reconocimientos honoríficos a los patrocinadores que al Consejo Municipal de Cultura, o quien haga sus veces, seleccione.

ARTÍCULO QUINTO. Por asuntos de competencia los estímulos y reconocimientos a que se refieren los Artículo Primero y Cuarto del presente Acuerdo, serán ejecutados por la Administración Municipal a través del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 26 de octubre de 2018.



LAUREANO MOLINA SCARPETTA
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 22 de octubre de 2018.

SEGUNDO DEBATE: 26 de octubre de 2018.


COMISIÓN: Tercera.

PONENTE: Concejal ARMANDO AGUILAR TRUJILLO.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Doctora YANETH SOFÍA ORTIZ PARRA, Alcaldesa Municipal (E).



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 26 de octubre de 2018.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


Ejemplar 1.

	SANCION ACUERDO	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 30 de octubre de 2018

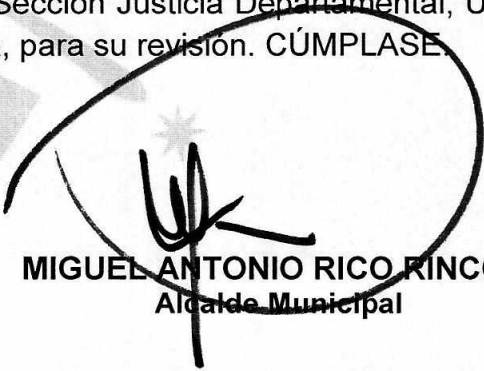
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 30 de octubre de 2018

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Galindo Giraldo

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Lucy Abelina Nañez Ortega
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Lucy Abelina Nañez Ortega
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesora Jurídica Externa de Despacho